



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe Interno N° AN-UAIPC-IN-010/21, denominado *Relevamiento de información sobre la Auditoría especial a la donación de barbijos y guantes látex efectuada por la Gerencia Regional Cochabamba en la gestión 2020*, realizado en cumplimiento a instrucción impartida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, mediante Minutas de Instrucción Nos. AN-PREDC-MI 221/2020 y AN-PREDC-MI 223/2020 de 12 y 13 de noviembre de 2020, respectivamente, y a instrucciones impartidas por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante memorándum N° AN-UAIPC-M-038/21 de 5 de abril de 2021.

### Conclusión:

Como resultado del Relevamiento efectuado, se establece la existencia de indicios de responsabilidad civil, conforme al Art. 31° de la Ley 1178, en contra de Javier Augusto Corrales García, con C.I. 3774366 CBBA, con domicilio Urbanización Vista Sol N° 21, Zona Coña Coña Cochabamba, N° de teléfono 70712377, por un importe de Bs30.849 (Treinta mil ochocientos cuarenta y nueve 00/100 bolivianos), sin embargo, por la relación costo beneficio que representa su recuperación por la vía coactiva, en aplicación a la Norma 257 "Economía" de la Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/144/2019 de 20 de noviembre de 2019, que aprueba las "Normas de Auditoría Especial" y al artículo 10° "Costo de la Auditoría" de la Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019, que aprueba el "Reglamento para la elaboración de informes de auditoría con indicios de responsabilidad", corresponde a la Gerencia Nacional Jurídica, a través de la Unidad Legal de la Gerencia Regional Cochabamba, la recuperación del daño económico establecido por mecanismos alternos al de las acciones judiciales.

  
Cecilia  
Audiencia E.  
A.N.

  
Victor H.  
Audiencia E.  
A.N.

  
Silvia U.  
A.N.

La Paz, 13 de julio de 2021